

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es la organización social constituida por la población beneficiada de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

Comités Contraloría Social (CCS)

- Población beneficiaria que reciben los apoyos del Programa.
- Manifiestan su interés de participar de manera libre y voluntaria

Beneficios
(económica, especie, servicio)

Población beneficiaria
(acciones públicas de atención directa o servicios de educación inicial)

Comité de Contraloría Social en la escuela

Reciben información y capacitación.

Se conforman de manera libre y voluntaria, sin límite de integrantes, sugerimos que sean 2 personas para que exista equidad de género.

Comités de Contraloría Social

Realizan la verificación, vigilancia y seguimiento de los apoyos recibidos, con formatos validados por SFP.

Informan sobre las acciones y resultados de las actividades.

Informan sobre cualquier irregularidad en la entrega o ejercicio de los recursos.

¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA EL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL?

- Son actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, realizada por los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos asignados a las escuelas que reciben Programas Federales.

- Realizan reuniones para la constitución, seguimiento, informe final y cedula informativa y de verificación de la entrega de los beneficios entregados por los Programas.

- Se requiere la formatería siguiente: Acto de constitución, Informe de contraloría social, Cedula informativa y de verificación. Asimismo, en cada reunión se debe requisitar una minuta y lista de asistencia de la reunión que se llevo a cabo y hacer entrega de estos documentos a las autoridades correspondientes.

- En caso de que exista mal uso de los apoyos otorgados por los programas, deben presentar queja, denuncia o sugerencias por medio del mecanismo implementado en la entidad en caso que sea requerido. (solicitalo a la Coordinación del Programa o al Enlace Estatal de CS)



RECUERDA

El Comité de Contraloría Social se podrá integrar, únicamente con la participación de la población beneficiaria en los centros escolares de educación básica que participen en Los Programas.

¿CUÁNTAS REUNIONES HAY EN EL EJERCICIO FISCAL?

1. Reunión de Constitución de comité Contraloría Social.

2. Reunión de Seguimiento de comité Contraloría Social.

3. Reunión de Informe de Contraloría Social del comité y el Llenado de Cedula informativa y de verificación.



IMPORTANTE

La formatería para operar la contraloría social debe ser validada por la Secretaría de la función pública del ejercicio fiscal vigente, misma que las coordinaciones de los Programas hacen entrega de manera oficial por medio de los niveles educativos a los beneficiarios.

Mismos documentos normativos que están publicados en:
<https://tabasco.gob.mx/programas-federales-setab>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado/o y sancionado /o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de la Función Pública (SFP), en su carácter de instancia rectora, publicó los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en este documento se establecen los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de la contraloría social para que las personas beneficiarias de los programas federales realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos públicos asignados a los programas federales, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, en materia de Contraloría Social.

La Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), la cual funge como Instancia Normativa para el Programa: S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), la cual funge como Instancia Normativa para los Programas: Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI).

...¿Sabías que tienes derecho de realizar contraloría social?

La Ley Art. 69 de la Ley General de Desarrollo Social, dice que la Contraloría Social es el mecanismo de las y los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas.

Representar a los beneficiarios de los Programas Federales, como órgano de vigilancia y supervisión, así como informar a la comunidad escolar de la entrega correcta de los recursos

Se encarga de difundir la información completa sobre la operación del Programa, de forma veraz y oportuna.

Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y en su caso normatividad aplicable.

Impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas al hacer público el proceso de informes de gestión.

Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

INSTANCIA EJECUTORA

Dra. Eglá Cornelio Landero
Secretaría de Educación

Prof. Santana Magaña Izquierdo
Subsecretario de Educación Básica

Lic. José Luis González Martínez
Director General de Educación Básica

Ing. Rosa Esbayde León Villaverde
Enlace Estatal de Contraloría Social

L.C.P.- Ricardo Angles Almeida
Titular del Órgano Interno de Control

Arq. Raymundo Solano Magaña
Coordinador Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI)

Dra. María del Rocío Ramírez Ávalos
Coordinadora Local del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Mtra. Juana María Argüea Solano
Coordinadora Local del Programa Expansión a la Educación Inicial (PEEI)

Comités de Contraloría Social de las escuelas beneficiadas por los Programas Federales PRONI, PEEI y/o PFSEE

Beneficiarios de los Programas Federales PRONI, PEEI y/o PFSEE

Contacto:

Denuncia Ciudadana de la
Corrupción (SIDECA):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Contraloría Social en la SETAB
Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N casi esq.
Av. 27 de Febrero, entre el Recreativo y la Plaza del menor Col. Atasta CP. 86100 Villahermosa, Tabasco

Contraloriasocial@correo.setab.gob.mx
<https://tabasco.gob.mx/contraloria-social>



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Contraloría Social



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."